



DECRETO ALCALDICIO N° 2266

MODIFICA LO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Septiembre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 352 de fecha 11.09.2014 Dirección de administración y Finanzas, mediante el cual solicita la modificación de la cuenta "Autoriza adquisición via trato directo del Decreto alcaldicio n° 941 por error de imputación en la cuenta proveedor único PETRINOVIC Y CIA LTDA".

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 941 de fecha 15.04.2014:

DONDE DICE:

Impútese el gasto en la cuenta n° 215.29.05.001.001.001 "Maquina y equipos de oficina" área de gestión interna del presupuesto municipal vigente.

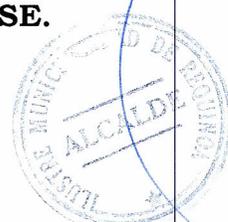
DEBE DECIR:

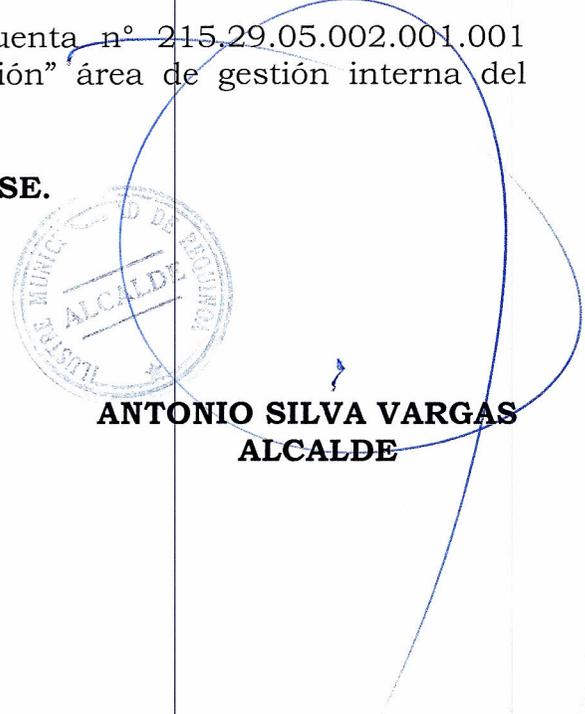
Impútese el gasto en la cuenta n° 215.29.05.002.001.001 "Maquinaria y equipos para la producción" área de gestión interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/FNM/nam.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Finanzas(1)
Adquisiciones.- (1)